



REF.: EXP-CUDAP: 0010714/2019

Córdoba, 26 NOV 2019

VISTO:

El error involuntario cometido en la redacción de la RD de la FCS N.º 1250/19, en la que se omitió consignar el apellido de la Traductora Pública Daniela Esther Cesar; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el Visto y el Artículo 1º de la RD de la FCS N.º 1250/2019 que en donde dicen: "... Trad. Daniela Esther...", deberá decir: "...Trad. Daniela Esther Cesar...".

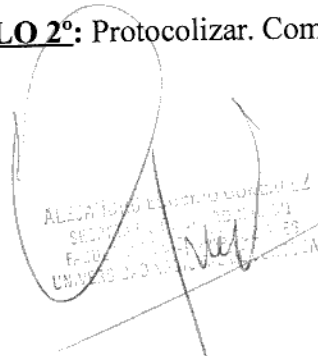
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Visto y el Artículo 1º de la RD de la FCS N.º 1250/2019, que en donde dice: "... Trad. Daniela Esther...", deberá decir: "...Trad. Daniela Esther Cesar...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º:
CSA

1333